

DECRETO: MARIA ELENA, 003002

0 2 SEP. 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La Solicitud de Cometido Nº 033.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, autorización de Cometido Funcionario del Sr. LUIS NARANJO HERNANDEZ, Grado 16º Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:
 - > CHOFER, ACTIVIDAD DE ENTREGA DE KIT SATELITAL A POBLADORES DE QUILLAGUA.
- PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico simple, sin pasajes y sin pernoctar.

VALOR DE COMETIDO \$ 20.962.
FECHA DE COMETIDO 31 DE AGOSTO DE TREA COMETIDO

3º ANÓTESE COMUNÍQUESE, REGISTRESE VARCHIA

SECRETARIA

MAR NORAMBIENA RIVERA

MACCALDE

MARCÉLA CARRIDO UPIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/mpr.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> Carpeta Personal – Contabilidad – Secretaria Municipal -

Archivo.